

TARTAGAL, 31 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION Nº 184-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.060/22.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000056, Nº 0002-00000057 y Nº 0002-00000059, con fechas 07, 16 y 30 de mayo de 2.022 respectivamente, presentadas por la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los días mencionados se sirvieron un total de quinientos seis (506) almuerzos a un valor de pesos quinientos (\$ 500,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 28429/22, Expediente Nº 20.060/22.

Que todos los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LE DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 253.000,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante le mes de mayo del año 2.022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 253.000,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, del Presupuesto para gastos de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.